

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 2 6 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 33007/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 069/2016 solicita reubicación de la Profesora Viviana del Valle Campos en un cargo DOC 4 de 15 (quince) horas reloj para la asignatura "Física I" de 3° año del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S.se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Física I" de 9°año del Ciclo de Orientación con "Física I" de 3°año del Ciclo de Básico.

Que por Resolución Nº 0652/2010 se designó a la Profesora Viviana del Valle Campos como Docente Regular en un cargo DOC 4 de 15 (quince) horas reloj en la asignatura "Física I" de 9ºaño del Ciclo de Orientación, del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 08 de abril de 2010 y hasta el 08 de abril de 2015.

Que el 07 de agosto de 2013 la Prof. Campos toma de posesión del cargo a fojas 17 se encuentra copia del acta.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 14 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Reubicar a la Profesora VIVIANA DEL VALLE CAMPOS D.N.I. N° 16.458.298 como Docente Regular en un cargo DOC 4 de 15 (quince) horas reloj para la asignatura "Física I" de 3° año del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 07 de agosto de 2018.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

> orte. MARIA ALEJANDAN Alcado del Despacho de la Secretaria del Consejo de Escuelas Experimentales



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2017- Año de las Energías Renavables"

ARTICULO 4º .- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

ARTICULO 5° .- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN Nº2302

2017

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán